

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR			
EN CORDOBA	Peretas.	FUERA DE CORDOBA	Peretas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordens de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1864).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 88 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 31 de Marzo)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 898

Se recuerda á los señores Alcaldes de esta provincia, para que á su vez lo hagan á los Compromisarios elegidos para la elección de Senadores, y con arreglo al artículo 36 de la Ley Electoral vigente en la materia, que deberán presentarse en esta capital dos días antes del señalado para la elección, á fin de que por la Secretaría de la Diputación provincial se tome nota de las certificaciones respectivas de sus nombramientos.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos oportunos. Córdoba 2 de Abril de 1898.

El Gobernador interino, Luis Rodríguez.

Circular número 899

CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de número suficiente de señores Diputados, la reunión á que fueron convocados por mi circular de 20 del próximo pasado Marzo, he acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 62 de la vigente Ley provincial, y para cumplir lo dispuesto en el 55 de la misma, hacer nueva convocatoria á la Excm. Diputación provincial para las dos de la tarde del día 12 del actual en su casa-palacio.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos oportunos. Córdoba 2 de Abril de 1898.

El Gobernador interino, Luis Rodríguez.

Número 872

SECCION DE MINAS

Don Luis Rodríguez Bolaños, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: que habiéndose renunciado por D. José Valenzuela González la prosecución del expediente de registro titulado "San José," número 3.808, de mineral plomo, del término municipal de Villaviciosa, por decreto de este Gobierno civil de quince de Marzo actual, ha sido admitida la renuncia y declarado franco y registrable el terreno que su designación ocupaba.

Lo que se publica en este periódico oficial para el general conocimiento. Córdoba 30 de Marzo de 1898.

El Gobernador interino, Luis Rodríguez.

Circular núm. 883.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Vigilancia y demás agentes de mi Autoridad, procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas á continuación se expresan, robadas de los puntos que también se indican, y de ser habidas las pondrán, con las personas en cuyo poder se encuentren, á disposición de los Juzgados respectivos, si no acreditan en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 31 de Marzo de 1898.

El Gobernador interino, Luis Rodríguez.

Señas que se citan

De D. Francisco Cañas Velasco, vecino de Bujalance, dos mulas cebrunas, de diez á doce años; dos mulos, tordo uno y otro castaño, de ocho á nueve y de seis á siete años, respectivamente; otra mula parda, de tres á cuatro años; otro mulo castaño de cinco á seis años, y otra mula castaña oscura de tres á cuatro años, todas con hierro. De D. Antonio del Río Galindo, vecino de Ocaña (Almería), una mula castaña oscura, pequeña, cerrada, con un lobanillo en la paletilla izquierda del tamaño de un huevo, y otra roja oscura, con una cicatriz en la cruz y repelosa. De D. Antonio Lucena López, vecino de Espejo, una yegua torda, mediana, de trece años, próxima á parir, sin hierro; un mulo de dos años, alzada la marca, castaño ruco, con raya negra en el lomo, castellano; una mula de un año, oscura, entrepelada, serrana, sin hierro y cabeza acarnerada.

Estadística

Sanidad

Núm. 860

Fallecimientos ocurridos el día 22 de Marzo

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Pedro	Varón	Viudo	82 años	Asistolía.
Santa Marina	Hembra	Casada	57	Laringitis crónica.
San Andrés	Varón	"	6	Difteria.
Catedral	Hembra	Viuda	70	Pulmonía gripal.
Idem	Idem	Soltera	80	Insuficiencia.
Idem	Varón	Idem	53	Hemiplegia.
San Juan	Idem	Casado	46	Pulmonía doble.
Catedral	Idem	Idem	72	Congestión cerebral.
Idem	Hembra	"	5 meses	Alfeliuche.

DIA 23 DE MARZO

San Pedro	Hembra	"	18 meses	Bronquitis capilar.
Santa Marina	Idem	"	3	Pulmonía.
San Lorenzo	Varón	Viudo	68 años	Bronquitis gripal.
Idem	Idem	"	16 meses	Bronquitis.
Catedral	Hembra	Viuda	61 años	Meningo encefalitis.
Idem	Idem	"	9	Disenteria.
Idem	Varón	"	8	Escrofulosis.
San Nicolás	Idem	"	1 mes	Pulmonía gripal.
Catedral	Hembra	"	1 año	Bronquitis.

DIA 24 DE MARZO

Santiago	Hembra	Viuda	62 años	Hemiplegia.
Santa Marina	Varón	Casado	68	Pulmonía.
Idem	Idem	"	7 meses	Meningitis.

DIA 25 DE MARZO

Catedral	Varón	"	5 meses	Enterocolitis.
Idem	Idem	Viudo	80 años	Hipertrofia cardiaca.
San Nicolás	Idem	"	2	Sarampión.
San Miguel	Idem	"	1	Meningitis.

Córdoba 25 de Marzo de 1898.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Jaime Aparicio.

Junta provincial del Censo electoral de Córdoba

DISTRITO DE POSADAS (1).

MUNICIPIOS	Districtos urbanos.	Secciones electorales.	Número de electores de la sección.	Idem de votantes.	Idem de papeletas leídas.	Idem de votos emitidos á favor de D. Juan Calvo de León y Benjumea.	Idem de D. Luis Gamero y Cívico.
Palma del Río.....	Primero.....	Primera.....	254	182	182	117	65
	Segundo.....	Segunda.....	255	170	170	147	23
Posadas.....	Primero.....	Primera.....	267	184	184	91	98
	Segundo.....	Segunda.....	252	167	167	88	79
Bambla (La).....	Primero.....	Primera.....	396	207	207	137	70
	Segundo.....	Segunda.....	330	211	211	145	66
	Tercero.....	Tercera.....	322	224	224	149	75
Posadas.....	Primero.....	Primera.....	398	204	204	163	41
	Segundo.....	Segunda.....	302	248	248	131	117
Bambla (La).....	Primero.....	Primera.....	444	332	332	261	71
	Segundo.....	Segunda.....	398	336	336	185	101
S. S. de los Ballesteros.....	Primero.....	Primera.....	477	257	257	185	62
	Segundo.....	Segunda.....	377	222	222	192	65
	Tercero.....	Tercera.....	312	234	234	164	58
Santaelia.....	Primero.....	Primera.....	359	240	240	171	63
	Segundo.....	Segunda.....	271	171	171	188	52
	Tercero.....	Tercera.....	140	131	131	"	"
Victoria (La).....	Primero.....	Primera.....	"	"	"	"	"
	Segundo.....	Segunda.....	"	"	"	"	"
Fuente Tójar.....	Primero.....	Primera.....	353	192	192	148	49
	Segundo.....	Segunda.....	271	171	171	129	43
	Tercero.....	Tercera.....	140	131	131	97	69
Fuente Tójar.....	Primero.....	Primera.....	335	199	199	148	49
	Segundo.....	Segunda.....	341	180	180	56	131

No se ha recibido dato alguno de este Municipio.

DISTRITO DE PRIEGO

MUNICIPIOS	Districtos urbanos.	Secciones electorales.	Número de electores de la sección.	Idem de votantes.	Idem de papeletas leídas.	Idem de votos emitidos á favor del Excmo. Sr. D. Juan de Dios Roldán y Nogueras.	Idem de D. Victor Brugada y Panizo.
Almedinilla.....	Primero.....	Primera.....	475	365	365	125	240
	Segundo.....	Segunda.....	374	289	289	102	187
Caraboya.....	Primero.....	Primera.....	480	313	313	147	166
	Segundo.....	Segunda.....	449	326	326	166	170
	Tercero.....	Tercera.....	470	377	377	183	194
Fuente Tójar.....	Primero.....	Primera.....	166	158	158	59	99
	Segundo.....	Segunda.....	190	177	177	56	131
Priego.....	Primero.....	Primera.....	335	219	219	84	185
	Segundo.....	Segunda.....	341	180	180	71	119

MUNICIPIOS	Districtos urbanos.	Secciones electorales.	Número de electores de la sección.	Idem de votantes.	Idem de papeletas leídas.	Idem de votos emitidos á favor de D. Alfonso Cárdenas y Morillo
Priego.....	Primero.....	Primera.....	398	256	256	137
	Segundo.....	Segunda.....	345	268	268	110
	Tercero.....	Tercera.....	356	276	276	132
Bate.....	Primero.....	Primera.....	273	213	213	127
	Segundo.....	Segunda.....	453	390	390	209
	Tercero.....	Tercera.....	284	236	236	114
Zaheros.....	Primero.....	Primera.....	495	347	347	228
	Segundo.....	Segunda.....	383	293	293	174
	Tercero.....	Tercera.....	491	353	353	222
Belloczar.....	Primero.....	Primera.....	442	357	357	317
	Segundo.....	Segunda.....	301	233	233	205
	Tercero.....	Tercera.....	290	228	228	198
Belloczar.....	Primero.....	Primera.....	287	226	226	205
	Segundo.....	Segunda.....	279	224	224	200
	Tercero.....	Tercera.....	289	213	213	142
Belloczar.....	Primero.....	Primera.....	355	191	191	167
	Segundo.....	Segunda.....	327	307	307	97
	Tercero.....	Tercera.....	267	270	270	96

DISTRITO DE HINOJOSA DEL DUQUE

MUNICIPIOS	Districtos urbanos.	Secciones electorales.	Número de electores de la sección.	Idem de votantes.	Idem de papeletas leídas.	Idem de votos emitidos á favor de D. Alfonso Cárdenas y Morillo
Belloczar.....	Primero.....	Primera.....	306	265	265	155
	Segundo.....	Segunda.....	288	222	222	131
	Tercero.....	Tercera.....	338	315	315	188
Belloczar.....	Primero.....	Primera.....	267	236	236	139
	Segundo.....	Segunda.....	263	234	234	138
	Tercero.....	Tercera.....	327	232	232	140
Belloczar.....	Primero.....	Primera.....	326	281	281	164
	Segundo.....	Segunda.....	297	250	250	146
	Tercero.....	Tercera.....	491	391	391	238
Belloczar.....	Primero.....	Primera.....	472	399	399	233
	Segundo.....	Segunda.....	384	312	312	182
	Tercero.....	Tercera.....	396	336	336	196
Belloczar.....	Primero.....	Primera.....	433	348	348	203
	Segundo.....	Segunda.....	429	372	372	217
	Tercero.....	Tercera.....	217	121	121	71
Belloczar.....	Primero.....	Primera.....	150	141	141	85
	Segundo.....	Segunda.....	140	133	133	79
	Tercero.....	Tercera.....	390	365	365	200
Belloczar.....	Primero.....	Primera.....	352	370	370	230
	Segundo.....	Segunda.....	108	96	96	56
	Tercero.....	Tercera.....				40

(1) Véase el BOLETIN de los días 31 de Marzo y 1.º de Abril.

DISTRITO DE HINOJOSA DEL DUQUE

Tempoco se han recibido las certificaciones que prescribe el artículo 54 de la ley, y que se han mandado recoger per Comisionado especial, como prescribe el precitado artículo 20.

Faltan asimismo las certificaciones correspondientes á las cuatro Mesas de estos dos Municipios, que igualmente se han mandado recoger per Comisionado especial.

MUNICIPIOS	Distritos	Secciones electorales.	Número de electores de la sección.	Idem de votantes.	Idem de papeletas leídas.	Idem de votos emitidos á favor de D. Javier Gómez de la Serna.	Idem de D. Alfonso Cárdenas y Morillo
Fuente Obejuna	Primer	Primera	170	183	183	30	19
		Segunda	170	147	141	80	20
		Tercera	315	181	181	39	90
Fuente Obejuna	Segundo	Primera	359	353	353	313	199
		Segunda	403	343	343	393	199
		Unica	854	339	339	100	140
Fuente Obejuna	Tercero	Primera	394	313	313	153	180
		Segunda	439	369	369	303	199
		Unica	833	321	321	333	193
Granjuela (La)	Primer	Primera	449	384	384	224	160
		Segunda	435	360	360	210	150
Granjuela (La)	Segundo	Primera	446	366	366	214	152
		Segunda	423	363	363	212	151
Hinojosa del Duque	Primer	Primera	420	356	356	209	147
		Segunda	480	404	404	237	167
Hinojosa del Duque	Segundo	Unica	129	108	108	63	45
		Unica	148	132	132	67	55
Obejo	Primer	Unica	164	198	198	118	80
		Unica	164	157	157	92	65
Santa Eufemia	Primer	Unica	191	180	180	120	60
		Unica	116	113	113	76	37
Valsequillo	Primer	Unica	152	140	140	82	58
		Unica	152	140	140	82	58
Villanueva del Rey	Primer	Unica	301	286	286	171	115
		Unica	368	341	341	205	136
Villarralto	Primer	Unica	221	210	210	130	100
		Unica	221	210	210	130	100
Viso (El)	Primer	Unica	221	210	210	130	100
		Unica	221	210	210	130	100

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", en cumplimiento del artículo 54 de la vigente Ley Electoral. — Córdoba 30 de Marzo de 1898. — El Presidente, El Marqués de las Escalonias. — El Secretario, Angel María Castañeira.

Sección de anuncios

LOS CERTIFICADOS trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

LAS CUENTAS trimestrales para las zonas recaudadoras de contribuciones, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18

Padrón de Cédulas y demás formularios se venden en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

LOS EXPEDIENTES para guardas jurados se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

LOS MODELOS oficiales para los trabajos de apéndice al amillaramiento, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

LAS NUEVAS RELACIONES de altas y bajas de la matrícula industrial se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

LOS LIBROS de Inventarios y Balances, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18

PÓSITOS Los formularios para las cuentas de este ramo de la administración municipal, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

LAS GUIAS de caballerías se hallan de venta en la imprenta del "Diario,,

LOS LIBROS para la contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18

LAS NUEVAS NÓMINAS con arreglo al último impuesto transitorio de guerra, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.